

DECRETO N°678.-

CASTRO, 07 de Agosto de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77º de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el Oficio Ord. N°69 del 04.08.2017, de la Sección Rentas y Patentes; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE el descargo del Giro del Sistema Contable que se indican a continuación:

- Giro N°771603, a nombre de don Lautaro Alvarez Saldías, (duplicidad patente), y
- Giro N°794983, a nombre de doña Teresa Pizarro Bórquez, (duplicidad giro arriendo)



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PABLO LEMUS PEÑA  
ALCALDE (S)